



Esta Cámara de Comercio tiene el honor en cumplimiento de la Sup. ^{ma} Dec. q. con fha. de ayer se ha recibido V.S. comunicarle de dirigirla la razon individual de la distribucion de cupos hecha entre los individuos de la Universidad del Comercio de esta Capital: a simismo acompaña a V.S. el Oficio impreso q. se ha parado a cada uno de los contribuyentes, de cuyo numero algunos han hecho ya sus respectivos enteros en esta Tesoreria, segun se ha practicado anteriormente en q. la operacion del reparto de empréstitos, ó contribuciones exigidas del Comercio se ha efectuado bajo la inspeccion de esta Cámara; pero si V.S. en la actualidad estimo p. mas conveniente se hagan en la Tesoreria gñal. se suavia, asi disponerlo para dar las providencias oportunas al efecto, y hacer trasladar a ella todo lo colectado, acompañando la razon correspondiente de los q. hayan verificado la entrega de su respectiva proviata.

Dios que. a V.S. m. d. Cámara de Comercio 8. de Abril de 1823.

Le contesto en su fha.



MH-0684
Caj. 20
Doc. 127
Fol. 1

O. L. 84-21.

El Conde del Villar Manuel de Santiago
de Sotomayor



Por. Ministro de Estado
en el departam. de Har. ^{to} _{da}